Núm. 313.—Lúnes. (CUARTA EPOCA.) 24 de diciembre de 1849.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ò buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de Pedro José Gelabert, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Mañana.—✠ *La Natividad de N. S. Jesucristo.*

EL SOL......{Sale...... á las 7 y 24 minutos. Pónese.. á las 4 y 36 minutos.

CORTES.

———

CONGRESO.

Presidencia del Sr. Mayans.

Sesion del dia 13 de diciembre de 1849.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

El congreso quedó enterado de que el señor conde de Vista-hermosa no podia asistir á la sesion por el mal estado de su salud.

Se dió cuenta de una proposicion de ley en la que se proponia una adicion á la ley electoral por el señor marques de Torreorgaz, cuya lectura habian autorizado las secciones.

Asimismo se dió objeto de que se ocuparon las secciones en su reunion de ayer.

Acto contínuo el señor Benavides (don Manuel) anunciò una interpelacion relativa al estado de la dotacion del culto y clero y el arreglo general del y clero, y contestando el señor ministro de Gracia y Justicia que el gobierno señalaria dia para contestar.

El señor Herrera y Troyano: Pido la palabra para anunciar otra interpelacion.

El señor presidente: La tiene V. S.

El señor Herrera y Troyano: Es para hacer presente al gobierno la posicion en que se encuentra la provincia de Murcia por la emigracion horrorosa de aquellos habitantes á causa de la sequía, y es mi objeto saber si el gobierno de S. M. se halla dispuesto á tomar algunas medidas para evitarla: Si está dispuesto á contestar seré breve.

El señor Campoy: Pido la palabra sobre lo mismo.

El señor ministro de Marina: Puede V. S. esplanarla.

El señor Herrera y Troyano: Señores, visto lo que ocure en mi provincia, yo debo levantar en este sitio mi voz para que el gobierno haga cuanto pueda para aliviar sus males; hablo de la provincia de Murcia en donde hace seis años que no ha llovido y esta horrorosa sequia ha destruido los campos, razon por la que sus hijos emigran tal vez á buscar una muerte segura antes que envilecerse con el crimen. El objeto de esta interpelacion, y lo que por ella pido al gobierno, es que se construya cuanto antes la carretera de Albacete á Cartagena y se lleve à cabo la canalizacion de Huesca, pero entretanto que se suministren trabajos a aquellos infelices único medio de contener la emigracion.

El señor ministro de Marina: Nadie mejor que yo conozco y lamento las desgracias de la provincia de Murcia; pero señores, es verdad tambien que es muy escaso el remedio que el gobierno puede dar para contener los males que la afligen. Esta desgracia acaece por falta de lluvias, y cuando la providencia castiga à una provincia de esta manera, es impasible el remedio de los hombres. Ahora sí, puede estar seguro el señor Herrera y Troyano, que en lo que el gobierno puede mitigar esa calamidad es obligacion suya el hacerlo.

El señor Herrera: Rectifico dando gracias al gobierno.

El señor Campoy: Por el mismo motivo que el señor Herrera quiero hacer resonar mi voz en favor de la infeliz provincia de Almeria por donde tengo el honor de ser diputado.

El señor Herrera se ha contentado en dar las gracias al gobierno. Yo no puedo contentarme con esto porque de este modo las provincias de Almeria, Alicante y Murcia quedarán en el mismo estado de antes.

El señor Roca de Togores usó de la palabra y manifestó, que respecto á la carretera indicada por el señor Herrera y señor ministro de Instruccion y Obras públicas, se estaba ocupando del asunto; que en cuanto à la canalizacion de Huesca, habia ya una empresa para ponerla en planta.

Consultado el congreso si el asunto estaba suficientemente discutido y si se pasaria à otro, el acuerdo fué afirmativo.

El señor presidente: Continua la órden del dia. Proposicion del señor Olózaga, cuya lectura autorizaron las secciones.

El señor Olózaga en su apoyo. Para apoyar el proyecto de ley que está á la aprobacion del congreso, me veré precisado à ocuparme de cuestiones del momento. En casi todas las épocas se ha hablado de una forma ú otra de la cuestion electoral, ya por medio de interpelaciones, ya por medio de propoposiciones de ley; esto prueba, señores, que hay un mal de mucha gravedad en la base del gobierdo representativo; en su esencia y en su vida. El congreso sin duda conoce que no puede prolongar su vida parlamentaria; que ha llegado su penùltimo año, que debe suceder lo mismo que á los otros congresos á este que se ha prolongado dos años mas de lo que tenia de costumbre.

Yo, en vista de lo que el otro dia nos leyó el señor Moron, he hecho unos trabajos y he encontrado que el trabajo del señor Moron no da un resultado verdadero Se dice en el estado que resultan 146 elecciones parciales de diputados, y como el número de estos es de 349, el resultado de este estado indica que cerca de la mitad de los diputados han cambiado de posicion; yo, como he dicho he encontrado que no dá el resultado verdadero.

He examinado el número de diputados que han concurrido al congreso y de la lista que tengo de todas las sesiones que se han celebrado en las cuatro legislaturas resulta que no han llegado á doscientos los diputados que han venido al congreso: treinta y uno dice el estado estaban declarados sujetos á reeleccion: pero no se incluia en estos á aquellos que el congreso por consideraciones que se tienen en todos los congresos del mundo, no han sido sujetos á reeleccion aun cuando han obtenido gracias, honores ó condecoraciones. Por la lista que tengo aquí resulta que en el año 46 han obtenido honores, empleos ó condecoraciones individuos, en 1847, 49; en 1848, 24, y 6 en 1849, total 84, y rebajando los 31 que estaban sugetos, quedan 53 que unidos á los 146 componen el número de 199, es decir el *máximum* de los diputados que han concurrido al congreso. Por estas consideraciones y por haber llegado á la cuarta legislatura este congreso es probable para los señores diputados que concluya su vida parlamentaria.

El proyecto presentado por la minoria tiene por objeto el llenar un vacio que la situacion actual habia dejado. Nosotros no tenemos una ley penal en materia de elecciones ni la hemos tenido especial; la del año 23 tiende á asegurar las reuniones de las juntas electorales y al mismo tiempo á sostener la independencia de las elecciones: ley que en mal ó bien estuvo en su vigor hasta el código penal; al hacer la ley de las elecciones no se estableció pena ninguna, y á imponer una ley para aquellos delitos que la esperiencia nos ha mostrado mas frecuentes es lo que nos hemos propuesto los autores de la proposicion. Deseamos no complicar nuestra legislacion habiendo un código penal à que atenernos.

Hemos creido limitarnos á indicar los medios mas fáciles para impedir las faltas que pudieran cometerse en la formacion de las listas electorales; y si contra esto no se establece pena, entónces, aun cuando las faltas se cometan de la mejor buena fé, faltaria el primer elemento de las elecciones, la legitimidad, y por esto establecemos en el proyecto la pena que marca el código.

S ñores, á los gobiernos les puede bastar en las monarquias constitucionales el conservar la gracia del monarca ni tener tampoco el apoyo de una nacion oficial; al gobjerno no es suficiente todo esto, necesita estar sostenido por la verdadera espresion del voto nacional, por la espontánea manifestacion de la mayoría. Reflexione el gobierno cuanto no valdrá en casos como el ocurrido en la noche del 18 de octubre, contar con un congreso que fuese el verdadero intérprete de las necesidedes del pais. El bien no seria solo para el gobierno: no le pedimos para nosotros mismos; no tenemos mira alguna, sino que resultaria para todo el pais representado genuinamente en sus intereses y opiniones.

Me duele decirlo, pero asi como hay particulares glotones, holgazanes que todo lo quieren para si, tambien asi hay gobiernos que solo viven para comer; que toda la vida del Estado creen estar reconcentrada en la observancia del pago de empleados; gobiernos que nada dejan para las mejoras materiales. Y cuenta, señores, que llegará á suceder, que desde las regiones de Alemania y otra parte del Norte, se llegue á los Pirineos sin necesidad de salirse de los caminos de hierros, sin que nosotros podamos aspirar á tener este adelanto.

El otro dia, señores, en mi breve discurso, cuando se trato de tomar en consideracion el proyecto sobre incompatibilidades del señor Moron, apunté que los principios del partido progresista, eran mas favorables á las elecciones verdaderamente libres, que á las incompatibilidades de estas mismas elecciones. Voy ahora à decir algunas palabras acerca de esto. El partido progresista se considera como el heredero natural de los principios que sirvieron para la elaboracion de la constitucion del año 12 principios que presentó, segun requerian la diferencia de tiempos y modificacion necesarias en la constitucion del año 37. La diferencia que hay entre ambas constituciones, constituye la que hubo entre sus autores. Los de la constitucion, del año 12 defendian doctrinas mas latas. Segun nuestros principios, todo diputado que reciba cualquier empleo, gracia ò condecoracion, fuera de los que esten sujetos á rigurosa escala que por cierto son bien pocos estan sujetos á reeleccion; de manera que para nosotros, los 84 diputados agraciados se hubieran sujetado à nuevas elecciones, en lugar de los 31 que el gobierno ha sujetado. Asi, señores, no sucederia que muchos individuos desconocidos antes de ser empleados, vengan como diputados, gracias al empleo, y por distritos donde son desconocidos.

Queremos tambien que las capacidades tengan el derecho que naturalmente deben tener; pues repugna que un abogado, un distinguido escritor que no paguen los doscientos reales que exige la ley, no sean electores.

Por lo tanto, espero que el gobierno admita nuestra proposicion.

El señor duque de Valencia, presidente del consejo de ministros: Señores, me levanto con mucho sentimiento á contestar al discurso que ha pronunciado el señor Olózaga no porque me redunde honor en contestar á un diputado tan elocuente como su señoria, sino porque no podré espresarme tal como quisiera. El gobierno no tiene inconvenienveniente alguno en que se admita la proposicion del señor Olózaga, no solo no tiene inconveniente sino que lo desea. El gobierno se halla animado de iguales sentimientor á los manifestados por el señor Olózaga; el gobierno quiere que el gobierno representativo sea una verdad, y que logre todo el desarrollo que S. S. quiere.

¡Ojalá que se pudiera conseguir el completo resultado que el señor Olòzaga ha demostrado en su hermoso discurso! Pero hay que atender á la posibilidad. Yo deseo que el señor Olózaga alcanzase la vida necesaria para ver llegar el término à que aspira el sufragio general, porque creo que mucho habia de vivir S. S., (risas). Y yo me alegraria, porque aprecio mucho que viva S. S.

El gobierno, señores, se propone esa marcha de tolerancia y de justicia, y en prueba de ello admite la proposicion del Sr. Olòzaga. Si el congreso la toma en consideracion, pasará á las secciones, y en el seno de la comision que se nombre para examinarla, el gobierno esponddrà lealmente lo que juzgue acertado para el bien del pais.

El señor Gonzalo Moron: Señores, he creido á mi deber contestar á las alusiones que se me han dirigido por el señor Olózaga, y por el señor presidente del consejo de ministros.

Nosotros estamos de acuerdo con la proposicion del señor Olózaga, porque nosotros creemos necesario poner un correctivo á la coaccion que en nuestro entender está ejerciendo el gobierno, pero no queremos el sufaagio universal de que ha hablado S. S., del mismo modo que somos enémigos de las repúblicas que en nuestro concepto no son posibles en Europa,

No estamos tampoco conformes con las esplicaciones que ha dado el señor presidente del consejo de ministros, acerca de las razones que ha tenido el gobierno para no admitir la proposicion de la oposicion progresista.

Ha dicho tambien el señor presidente del consejo de ministros, que el gobierno representativo perecerá, si los partidos continuan luchando como hasta aqui. Yo, señores protesto contra esa doctrina. El gobierno representativo es naturalmente la lucha de los partidos, y el dia que cesa no hay sino una monarquia absoluta ó un dictador.

El señor presidente del consejo de ministros y el señor Moron, rectifican ligeramente.

El señor Olózaga: Siento, señores, no haber usado de la palabra despues de concluir el señor presidente del consejo; pero el eco de su notabilísimo discurso durarà mucho tiempo, y estoy seguro que hará época en los anales parlamentarios. Hago esta justicia al discurso de su señoria, pero no es á sus palabras à las que yo dirijo ese elogio único; es á lo que ha dicho; es à sus ideas, porque yo señores, cuando un hombre de honor dice: «yo siento esto, yo pienso esto, y pido que se me juzgue por mis actos anteriores, que acaso no se conforman con mis doctrinas de ahora;» lo creo completamente y lo creeré mien-

tras no veo lo contrario. Si se cumple lo que ha prometido el señor presidente del consejo, podremos esperar la época en que el gobierno representativo llegue al estado normal, y siga la senda que nunca ha debido abandonar. Si esta época llega, la minoria progresista, dejando aparte las personas, y sin miras interesadas y personales, ayudaria al que emprendiese las reformas, de que tanta necesidad tiene el pais.

Concluyo diciendo, que el partido progresista no abandonará jamas sus principios, y que ha querido y quiere mas à su bandera cuando la ha visto en desgracia, que en los tiempos de su mayor gloria.

Despues de ligeras rectificaciones de los señores presidente del consejo de ministros y Olòzaga, y de contestar à una alusion del señor Gonzalez Brabo, fué tomada en consideracion la proposicion, acordándose que pasaria á las secciones.

Leida otra sobre el modo de llevar á cabo el plan de la reserva del ejército, cuya lectura habia sido autorizada por las secciones; en su apoyo dijo

El señor San Roman: Señores, en este congreso no hay un militar cuya posicion sea tan á propósito como el mas indigno de todos que en este momento dirige la palabra al congreso. (Varios diputados piden la palabra.) Yo ruego al congreso que apesar de la hora avanzada me escuche con benevolencia, y al gobierno que me escuche tambien con esa imparcialidad necesaria en asuntos de esa naturaleza. Nada hay mas censurable que esa reserva que se ha creado en estos últimos meses. Con ella se ha querido recordarnos las milicias provinciales, y señores, téngase presente que esa institucion es imposible exista ya en España.

Un inconveniente hay. El señor ministro de la Guerra ha inventado una reserva que èl solo conoce, pues ha quitado de la artilleria los conductores, de los ingenieros ha separado los hombres mas capaces.

Vamos al periodo de marcha. Voy á presentar un solo batallon marchando, y puede suceder que se dividan en 49 grupos para ir à las 49 capitales de provincia, Es decir que la España se verà llena de peregrinos que la recorran.

Voy á combatir ahora por el lado económico. Con esta medida se piensa rebajar el presupuesto en lo menos 14 millones; pero de esto hay que desquitar los gastos de oficinas, y todos lo demas que son consiguientes. La falta de interes del señor ministro de la Guerra ha hecho que desde entonces haya habido necesidad de modificaciones, ascendiendo á mas de 60 las reales órdenes, y con las que se puede hacer un cuaderno. Con lo que se dispone esta modificacion hay que rebajar mas de 3 millones del ahorro que se habia propuesto el señor ministro. He demostrado lo raro que es este proyecto, la falta de oportunidad de esta medida, y mas diré, lo perjudicial.

En mi opinion las reservas son innecesarias. No hay mas reservas locales posibles que aquellas que tienen rastros económicos, y analogia con las instituciones.

El Sr. presidente del consejo de ministros: Voy á decir dos palabras puesto que se me ha obligado á ello: S. S. ha ncarecido las prendas suyas y ha dicho que ha aprendido n el campo de batalla algunas cosas de mì, y yo le recoendaria que hubiera aprendido en el modo de espresarse. Murmullos.) Desaparecen aquí las graduaciones; pero siempre es necesario en el modo de espresarse cierto modo. Se debe sinembargo guardar las consideraciones debidas por parte de un brigadier á un teniente general. (Varias voces, no, no.)

El señor Fernandez San Roman dice que desearia que yo acogiese sus indicaciones: prescindiendo yo de las opiniones que S. S. tenga acerca de sus conocimientos militares, tengo mas modestia que en la que su concepto deberia tener en este particular. En asuntos de esta materia, donde no hay una regla matemàtica que seguir, yo no me atreveria por mí solo à anunciar una opinion como la única, como la mejor que pudiera adoptarse. Yo en el caso del señor ministro de la Guerra; habria hecho lo mismo que S. S.; encomendarlo á oficiales facultativos y especiales que por sus talentos y posicion oficial son los competentes para dar consejos sobre esta materia.

El Sr. Fernandez San Roman: El Congreso conocerà bien la mesura de que necesito usar en mis palabras. El señor presidente del Consejo me hace cargos por las inconveniencias de mi discurso: en primer lugar le ruego à S. S. que me indique esas inconveniencias que he tenido, puesto que en mi opinion el diputado es mas entidad constitucional que el ministro. Creo no haber faltado à una sola de las formas de los caballeros bien educados; ha sido, sí de oposicion mi discurso; ¿y cómo debia de ser? pero repito que se me señalen esas inconveniencias y entonces rectificaré lo que de ello sea digno.

El Sr. ministro de la Guerra, marques de la Constancia: Señores, seré muy breve porque la hora es muy avanzada y seria molestar la atencion del Congreso abusar por mas tiempo de su paciencia. El señor presidente del Consejo ha concluido su discurso llamando la atencion del Congreso sobre la manera como ha presentado sus ideas el señor Fernandez San Roman: y con efecto, tratar con el ridículo una cosa tan séria y tan grave como la formacion de la reserva, no dará ciertamente mucha fuerza à sus razones. Esta operacion, señores, ha sido demandada por los cuerpos colegisladores, y solemnemente ofrecida por el gobierno. En un artículo de la Constitucion se dice que las Córtes votarán todos los años la fuerza de mar y tierra de que haya de constar el ejército.

Vengamos à decir francamente lo que hay en el particular. El ministro pasò este asunto al cuerpo señalado por la ley para estos casos, es decir al Consejo real y á su seccion de Guerra, que mandó fuese reforzada con los directores generales de las diversas armas y demas diferentes tenientes generales. Quince generales de los mas escogidos han opinado por esas bases que tanta crítica han merecido de parte del señor Fernandez San Roman. S. S. ha dicho que la reserva es mi sueño dorado. Para probar lo contrario, diré que jamas he manifestado mis opiniones en este asunto, ni aun la única vez que asistí á las sesiones de esa junta que fué el dia de su instalacion: mis opiniones empero, son que la reserva se forme sobre los cuadros de los terceros batallones; que recaigan sobre los soldados mas antiguos del ejército, y que disfruten todo el sueldo,

Consultado en Congreso si siendo pasadas las horas de reglamento se prorogaria la sesion, el acuerdo fué afirmativo: y continuando su discurso interrumpido el señor ministro de la Guerra, dijo:

Apelando el señor Fernandez de San Roman al ridículo, á falta de razones, ha dicho que la Europa no admite la reserva, pero lejos de eso, en la actualidad y hace 25 años, se está ocupando. En cuanto á esa correspondencia activa y numerosa que S. S. ha supuesto, habrà de esos comandantes de los cuadros, le diré que no sé para qué pueda ser necesaria.

Si yo, señores; me detuviera entre las dificultades que ofrece la ejecucion de la reserva, ¿qué dirian los que hoy me hacen la oposicion? Que yo no hacia nada, y señores, esto es lo peor que puede decirse de un gobierno.

Se ha dicho tambien que es nuevo eso de la reserva de las armas especiales; esta disposicion se ha adoptado, porque siendo un beneficio el ir á su casa antes de cumplir el empeño, no veo por qué un artillero ó ingeniero deje de ir á ella, solo porque pertenezca á estas armas. Ademas, yo no he aumentado ningun año de servicio; porque los reemplazos de 43 y 44, establecieron que el servicio durase ocho años en el ejército permanente, y tres en la reserva que antes habia, y que los que perteneciesen á caballeria, artilleria é ingenieros servirian un año menos.

Seria, señores, muy molesto, si continuase esta tarea, y por lo mismo me veo obligado à terminar mis discursos, conociendo el cansancio del Congreso.

Despues de una rectificacion de los señores San Roman y ministro de la Guerra, se suspendió este incidente, y el señor presidente, despues de indicar que mañana no habria sesion, señalò para el órden del dia del sábado los dictámenes de la comision de peticiones.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

ESPAÑA.

MADRID 13 de diciembre.

El periódico La España y la Nacion *piden al gobierno la abolicion absoluta de los pasaportes porque no sirven mas que para garantìa de los malhechores; no hay ninguno de ellos que no cuente, cuando le plazca con uno en el bolsillo, espedido en toda regla... El hombre de bien, prosigue la* España, *periódico de la situacion, el negociante, el viagero, son los únicos sobre quienes pesa toda la estorsion, todos los vojámenes, que acompañan este documento cuya espedicion cuesta 4 rs... Mañana insertarémos las demas reflexiones que sobre este asunto estampan estos periódicos.*

(*Barcelones.*)

Idem 15.

En pocas ocasiones ha estado tan feliz, tan elocuente y tan parlamenrario el señor duque de Valencia, como en la sesion de anteayer; pero si à fuer de adversarios leales le tributamos este síncero elogio, así tambien como hombres de justicia y de imparcialidad, debemos censurar un error gravísimo en que ha incurrido, quizá impensadamente: error funesto y trascendental, que lastima los fueros del Parlamento, y huella las prerogativas de los representantes de la nacion. El señor presidente del consejo de ministros, al contestar al señor Fernandez San Roman, le recordó el respeto que debe un brigadier á un capitan general. Nosotros sentimos por decoro del duque de Valencia y por su propia reputacion, que se haya espresado de esa manera tan poco constitucional. En el congreso no rige la ordenanza militar, porque allí no hay gefes ni subalternos, sino diputados autorizados con unos mismos tìtulos, y revestidos de iguales poderes. Si el general Narvaez no hubiese exigido del señor Armero, hace algunos dias, la misma subordinacion que ahora ha querido imponer al señor Fernandez San Roman, no escribiríamos estas líneas, atribuyendo al calor de la improvisacion aquellas palabras impremeditadas. Mas ya que el gobierno admite como suya esa opinion, debemos recordarle que en las asambleas políticas no hay generales, así como no hay magistrados ni gefes políticos; que el sargento Commisaire es tan inviolable por las ideas que allí emita, como el general Cavaignac. El dia en que una doctrina contraria á esta fuese admitida, todos los diputados pertenecientes á la clase militar debieran ser escluidos del congreso por la incompatibilidad que hay entre la independencia de no representante y la subordinacion de un soldado.

Del lenguaje que usan el *Risorggimento* y la *Legge* de Turin, periódicos que se publican bajo los auspicios de algunos de los ministros del rey Victor Manuel, se deduce que el partido radical va à obtener una mayoría considerable en las elecciones para diputados que ya se deben haber celebrado en el Piamônte. Si así sucede, suponen algunos periódicos de Italia, que el sucesor de Cárlos Alberto se halla decidido à disolver de nuevo el Parlamento, y á hacer importantes modificaciones en la constitucion del Estado.

Por duro que sea al ministro Azeglio ver ocupadas las cámaras por un partido que á todo trance quiere la guerra contra el Austria, sin prever las consecuencias que de este paso pudieran surgir para toda la Italia, no creemos que llegue á aconsejar al rey una medida tan trascendental como la de una nueva disolucion del Parlamento. Esto equivaldria á querer imponer à todo el pais la voluntad de un solo hombre, contra el que la nacion pronuncia un fallo que él debe ser el primero en acatar.

El rey Victor Manuel debe dar ejemplo de respeto y consideracion á la opinion de sus pueblos. Insistir en conservar à su lado contra el voto esplícito de estos á un ministro, es provocar una lucha cuyos resultados á nadie mas que á él podrian ser funestos. (*Nacion.*)

Idem 17.

Desde que la *Gaceta de Colonia* publicó el parte telegráfico anunciando la nota del Austria á la Prusia en un sentido amenazador, no han dejado de cruzarse despachos entre estas dos cortes referentes á la cuestion alemana: Cierto es que el estilo y lenguaje del primero, que tan en alarma puso á toda la Alemania, no será tan fuerte como habia anunciado el periódico prusiano; pero el hecho es que despues, si no en las formas, en la esencia al menos, ha salido cierto lo que habia dicho dias antes, y lo vemos confirmado hoy por la enumeracion que hace y el espíritu con que estan redactados cada uno de los despachos pasados por el gabinete de Viena al de Berlin, hasta la fecha del 4 del actual, en que ya aparece una nota formal de protesta por parte del primero, contra el pensamiento de la union de la Alemania que tiene el segundo. (Véase el correo estrangero.)

Las consecuencias que este paso puede producir no es posible que nosotros las alcancemos; diremos empero, que en nuestra opinion nunca provocarán un rompimiento entre el Austria y la Prusia, pues la primera, no ignora las simpatias que la Prusia se ha granjeado en todos estados alemanes por su resolucion de sostener la causa de la federacion, y esta desventaja pesa mucho para que apesar que ella quisiese apelar à las armas, quien tampoco podia confiar en el éxito de ella.

(*Reforma.*)

Idem 18.

La proposicion de ley presentada por el señor don Juan Ajvarez Mendizabal en la última sesion, no es una simple enunciacion de opiniones particulares como lo indica el número de *El Pais* correspondiente al domingo: es por el contrario el complemento de un sistema constantemente sostenido por todo un partido, es el gran sistema de la desamortizacion, continuado por el mismo que hasta cierto punto lo personifica en nuestra España constitucional. Los graves daños que se han inferido al órden administrativo y en general á todos los elementos de la riqueza pública, por haber interrumpido este sistema el partido moderado neutralizando sus fecundos efectos, prueban que la oportunidad de la proposicion de ley del señor Mendizabal, si por ventura es dudosa para *El Pais* no puede, no debe serlo para el gobierno de S. M. Una carta del señor presidente del consejo y la respuesta dada por el señor ministro de Hacienda al señor Sanchez Silve, dan testimonio de que el gobierno tiene un vivo deseo de proceder al arreglo y al pago de la deuda pública. La proposicion del señor Mendizabal se presenta, pues, á

las Córtes en este momento, y su aceptacion será considerada en nuestro pais y en el estranjero como una muestra de la sinceridad del gobierno: noventa millones de reales anuales pone la proposicion del señor Mendizabal á disposicion de aquel, y esta suma aplicada al arreglo de la deuda con todas las condiciones de publicidad que el mismo proyecto establece podrá fortalecer el crédito y separar de una vez á nuestros hombres de Estado del sendero de las operaciones ruinosas y de los empréstitos onerosos; cincuenta millones, que hasta 140 componen la totalidad de los considerables recursos arbitrados por el señor Mendizabal, aplicados asimismo con buena fé y exacta regularidad al órden económico del Estado, podrian servir para ser rebajados en el presupuesto de la contribucion de inmuebles, ó para suprimir los derechos de puertas, cuya abolicion seria tan beneficiosa á los intereses comerciales, agrícolas é industriales de nuestro pais. La suerte del clero queda ademas perfectamente garantida en el proyecto: el servicio del culto conserva toda la alta dignidad que le corresponda en una nacion eminentemente católica.

Véase, pues, por este breve análisis que el proyecto del señor Mendizabal debe ser objeto de las mas sérias reflexiones: el principio de la desamortizacion que en él domina ha sido considerado por nuestros mismos adversarios como un elemento poderoso y fecundo de reforma: los anales de las córtes están llenos de la apologia de este principio, invocado por el señor Sanchez Silva como remedio supremo de todos nuestros males y no rechazado por el gobierno: la materia no está juzgada definidamente: como dice *El Pais*; es una cuestion siempre pendiente para el poder legislativo que restrinje ó ensancha las consecuencias de un principio al compas de las necesidades públicas y de los coflictos del gobierno. Esto aconsejan las buenas teorias constitucionales, y hay que tener en cuenta que el gobierno acaba de declarar que no estima como derrota la aceptacion voluntaria de los consejos provechosos de la oposicion. Una oposicion leal ayuda á gobernar con sus avisos.

(*Nacion.*)

Esposicion presentada en la secretaria del Congreso el dia 7 y leida ayer en el mismo.

SOBRE DERECHOS DE PUERTOS Y FONDEADEROS.

A LAS CORTES.

La junta de comercio de Vigo, que no puede menos en conformidad de su institucion de procurar por la prosperidad del mismo, como alma y vida de toda nacion, observó con la mayor satisfaccion los deseos que animan al gobierno de S. M. con aquel objeto en el proyecto de ley presentado á las Córtes por el Excmo, señor secretario del ministerio del ramo en 15 del corriente acerca de la administracion y servicio de puertos, su limpia, conservacion y obras de los mismos; mas á pesar de ello no puede ser imposible, al considerar los arbitrios que por dicho proyecto se pretenden establecer, pues son de tanta monta que deben fijar la consideracion de las Córtes para tratar de ellos con el mayor aplomo y circunspeccion.

No es una cantidad de miles de reales la que va á tratar de imponerse como arbitrio, sino una contribucion que acciende á muchos millones, que han de recargar al abatido comercio y navegacion, y por consiguiente deben resistirse estraordinariamente, causando un daño incalculable al Estado. Los antiguos arbitrios consulares, dedicados al objeto que menciona dicho proyecto de ley, se hallaban refundidos en el seis por ciento de participes que satisfacian ciertos artículos á su adeudo, y ahora por el proyecto en cuestion se impone un real por tonelada á todo buque que escede de 60 y entre y salga de los puertos de la Peninsula é islas adyacentes por razon de fondeadero, y ademas medio real por cada quintal que embarque y desembarque: los de 20 à 60 medio real de fondeadero, y lo mismo en quintal de carga y descarga, y los de menos de veinte no pagaran fondeadero y solo un cuartillo por quintal que alijen ó embarquen. La junta repite que reconoce los mejores deseos; pero tambien reconoce que tal arbitrio llega á millones y arruina al comercio y navegacion que es imposible puedan soportar. No hay que faccinarse con la idea de que el consumidor, en final resultado, es el que satisface todas las cargas impuestas à los articulos de comercio, y afecte inmediatamente á este y á la agricultura, pendiente su trabajo de los prósperos ó adversos resultados en las compras y ventas, pues cuanto mas valor tiene un articulo mas dificil se hace su despacho.

La asercion de que el arbitrio de que se trata asciende à muchos millones no es una quimera ni un sueño, es una realidad muy clara y demostrable, al que tenga conocimiento de las operaciones maritimas. Un buque de 200 toneladas, que por consiguiente carga cuatro mil quintales, tiene que pagar por fondear en el puerto 200 reales y por recibir la carga 2,000, y llegado á su destino, sea corto ó largo, iguales cantidades por fondear y descargar; vuelve á cargar, paga arriba al puerto á que se dirige, vuelve á pagar, por iguales conceptos, y esto sin echar en cuenta los reales por toneladas en los frecuentes casos de arribada al guarnecerse de los temporales para salvar vidas é intereses, dando por resultado la demostracion antecedente, que en un viaje redondo de un punto à otro de un buque de 200 toneladas, que valdrá por término medio ciento cincuenta mil rs. tiene que satisfacer por fondear, cargar y descargar 8,000 rs.

Suponiendo que en el discurso del año haga este buque dos viajes (tal está la navegacion y comercio) pagará 17,600 rs., cantidad que no utiliza la tripulacion, el buque ó la carge. ¿Y sobre que capital se recarga esta suma, sobre el haber de la tripulacion, en la parte del barco ó á la espedicion? Pero lo que es indudable que igual cantidad no gana este buque por término medio en amortizacion de capital é intereses. Reflexiónese por un momento que ventajas tienen los navegantes, navieros y comercio maritimo; considérense los riesgos, los gastos de habitacion en las oficinas de marina, sanidad, aduanas, practicajes y otros muchos que se pueden enumerar, y que todos los dias van en progresion, y digase con la franqueza debida, si en medio de los mejores deseos no se abre un sepulcro á la navegacion y comercio de esportacion é importacion:

Suponiendo que tres veces al año un compuesto de 3,000 toneladas, pertenecientes esclusivamente á quince buques de este puerto que valgan 2.000,000 rs.: viajen de ida y vuelta à un punto sin arribada, vendrian á pagar por fondear, cargar y descargar 264,000 reales, y cuantos mas viages hagan mas aumento al pago enumérense las toneladas de la navegacion española, calcúlese su movimiento, y el resultado infalible es dar el arbitrio proyectado muchos millones de reales que debe satisfacer la amortiguada navegacion y comercio.

Si de la navegacion de cabotaje y América descendemos à los pequeños embarques dentro de la misma provincia, ria y puertos; se hecha de ver que importarian mas los derechos de puerto y cargas que el flete que devengan las embarcaciones, y aun puede afirmarse que habrà tales artìculos que aquellos derechos superen al valor capital de los mismos y su trasporte; tal sucederia por ejemplo, en este puerto con las lanchadas de piedra de 100 quintales, que contando 16 reales de capital y flete, vendrian à pagar 50, y como én último resultado estos tendrian que aumentarse á los valores actuales de los efectos, los gravados serian los consumidores, la agricultura y en general la afeccion, las trabas y recargos sucesivamente multiplicados, que recaerian sobre todas las clases de la sociedad, si bien las primeras víctimas serian la navegacion y el comercio.

No descenderá esta junta à los pormenores y dificultades que ofreceria la administracion, no solo en los puertos de comercio, sino en las radas y playas, como todo cuanto se embarque y desembarque tenga poco ó mucho valor y produzca poco ó mucho flete para el infeliz marinero.

En la sabiduria y cordura de las córtes confia esta junta para esperar que sin demostrar otros mayores datos sabrán evitar à la marina y comercio un gravámen de que resultaria infaliblemente su ruina.

Asi se lo suplica esta junta de comercio de Vigo 29 de noviembre de 1849.=Agustin Curbera.=Francisco Tapias, V. P.=Andres Blanco.=Francisco Yañez Rodriguez.=Pedro Barales.=Francisco Antonio Nuñez.=Vicente de Vicente.

(*Guia del Comercio.*)

Variedades.

He aqui un estado curioso del personal y artillado de los buques de la armada de España en 1849:

Navios. El *Soberano*, de 74 cañones, dotacion 12 oficiales, 131 individuos de tropa, 469 marineros; construido en 1761. El *Guerrero*, de 74 cañones; construido en 1735: está desarmado.

Fragatas. *Maria Cristina*, de 52 cañones, dotacion 8 oficiales, 70 soldados, 208 marineros; construida en 1837. La *Esperanza*, de 42 cañones, dotacion 8 oficiales, 68 soldados, 290 marineros; construida en 1834. La *Perla*, de 42 cañones, dotacion 7 oficiales, 64 soldados, 270 marineros; construida en 1789. La *Isabel II*, de 44 cañones. dotacion la misma, construida en 1846. La *Cortes*, de 32 cañones, dotacion 7 oficiales, 44 soldados, 227 marineros; construida en 1836.

Corbetas. La *Villa de Bilbao*, de 30 cañones dotacion, 7 oficiales, 44 soldados, 227 marineros; construida en 1845. La *Ferrolana*, de 30 cañones, dotacion 7 oficiales, 44 soldados, 227 marineros; construida en 1847. La *Luisa Fernanda*, de 24 cañones, dotacion 7 oficiales, 28 soldados, 128 marineros; construida en 1844. La *Colon*, de 16 cañones, dotacion 5 oficiales, 20 soldados, 90 marineros; construida en 1843. La *Venus*, de 16 cañones, dotacion 5 oficiales, 20 soldados, 90 marineros, construida en 1843. La *Mazarredo*, de 16 cañones, dotacion 5 oficiales, 20 soldados, 90 marineros; construida en 1847.

Bergantines. El *Patriota*, de 20 cañones, dotacion 5 oficiales, 25 soldados, 110 marineros; construido en 1828. El *Habanero*, de 18 cañones, dotacion 5 oficiales, 25 soldados, 110 marineros; construido en 1843. El *Nervion*, de 16 cañones, dotacion, 5 oficiales, 20 soldados. 90 marineros; construido en 1839. El *Volador*, de 12 cañones, dotacion 5 oficiales, 17 soldados, 80 marineros; construido en 1845. El *Ligero*, de 12 cañones, dotacion 5 oficiales, 17 soldados, 80 marineros; construido en 1845. El *Escipion*, de 12 cañones, dotacion 5 oficiales, 17 soldados, 80 marineros; construido en 1849. El *Valdés*, de 16 cañones, dotacion 5 oficiales, 20 soldados, 90 marineros; construido en 1849. El *Pelayo*, de 16 cañones, dotacion 5 oficiales, 20 soldados, 90 marineros; construido en 1849.

Bergantines-Goletas. *Ebro*, de 10 cañones, dotacion 4 oficiales, 13 soldados, 52 marineros; construido en 1822. *Villavicencio*, de 6 cañones, dotacion 3 oficiales, 6 soldados, 38 marineros; construido en 1846.

Goletas. La *Habanera*, de 8 cañones, dotacion 2 oficiales, 8 soldados, 44 marineros; construida en 1846. La *Isabel II*, de 5 cañones, dotacion 2 oficiales 6 soldados, 32 marineros; construida en 1832. La *Juanita*, 1 cañon, 2 oficiales, 4 soldados, 30 marineros; construida en 1846.

Pailebotes. *Teresita*, 1 cañon 2 oficiales, 6 soldados, 22 marineros construido en 1832. *Cristina*, 1 cañon, 2 oficiales, 6 soldados, 27 marineros; construido en 1839. *Churruca*, 1 cañon, 2 oficiales, 6 soldados, 27 marineros; construido en 1842. *Cometa*, 1 cañon, 2 oficiales 5 soldados, 22 marineros; construido en 1845. *Vidasoa*, 1 cañon, 2 oficiales, 6 soldados, 26 marineros; construido en 1839.

La balandra *Donacion*, de 1 oficial, 2 soldados, 20 marineros; construida en 1832.

Los faluchos *Pluton*, de 2 cañones, 2 oficiales, 5 soldados, 55 marineros; construido en 1844, y el *Africano*, de 1 cañon, 2 oficiales, 3 soldados, 28 marineros; construido en 1848.

Vapores. *Blasco de Garay*. de 6 cañones, fuerza de 350 caballos, 6 oficiales, 25 soldados, 91 marineros; construido en 1845. *Castilla*, de 3 cañones, fuerza de 300 caballos, 6 oficiales, 22 soldados, 81 marineros; construido en 1846. *Leon*, de 2 cañones, fuerza de 290 caballos 5 oficiales, 22 soldados, 68 marineros; construido en 1846.

Vulcano, de 6 cañones, fuerza de 200 caballos, 4 oficiales, 22 soldados, 74 marineros; construido en 1845. *Lepanto*, de 6 cañones, fuerza de 200 caballos, 4 oficiales, 22 soldados, 74 marineros; construido en 1846. *Isabel II*, de 4 cañones, fuerza de 192 caballos, 5 oficiales 21 soldados, 68 marineros; construido en 1834. *Alvaro de Bazan*, de 5 cañones fuerza de 160 caballos, 4 oficiales, 23 soldados, 65 marineros; construido en 1840. *Congreso*, de 5 cañones, fuerza de 160 caballos, 4 oficiales, 23 soldados, 65 marineros; construido 1840. *La Reina de Castilla*, de 2 cañoues fuerza de 160 caballos, 4 oficiales, 26 soldados, 62 marineros, construido en 1846. *Elcano*, de 2 cañones, fuerza de 100 caballos, 4 oficiales, 21 soldados, 50 marineros; construido en 1846. *Magallanes*, de 2 cañones fuerza de 100 caballos, 4 oficiales, 21 soldados, 50 marineros; construido en 1846. *Peninsular*, de 2 cañones, fuerza de 70 caballos, 1 oficial, 21 soldados 50 marineros, construido en 1846. *Andaluz*, de 2 cañones, fuerza de 40 caballos, 1 oficial, 21 soldados, 50 marineros, construido en 1846. *Pizarro*, de 6 cañones, fuerza de 350 caballos, 6 oficiales, 25 soldados, 91 marineros; construido en 1849. *Colon*, de 6 cañones, fuerza de 350 caballos, 6 oficiales, 25 soldados, 91 marineros; construido en 1849.

Trasportes. El bergantin-barca *Laborde*, de 2 cañones, 2 oficiales, y 44 marineros; construido en 1846. El bergantin *Uramea*, dc 2 cañones, dotacion 2 oficiales y 31 soldados y marineros; construido en 1844. El bergantin goleta *Guetaria*, de 5 cañones, 1 oficial y 14 marineros; construido en 1839. La goleta *la Infanta*, con la dotacion de 18 hombres; construida en 1847. El veloz *Júpiter*, de la misma dotacion y la urca *Marigalante*, de 900 toneladas, concluida en este año en Cádiz.

El navio *Ponton*, y los bergantines *Marte y Jason*, con las dotacioues de 3 oficiales y 156 marineros y tropa.

El total de cañones de nuestra armada son 721, el de oficiales 223, el de tropa 4033 y marineria y maestranza 4 949.

(*Barcelones.*)

Remedio contra el cólera.

Un Marabut, sacerdote arabe, que habitó en una de las chozas de Cristel, tuvo la feliz ocurrencia de aconsejar á los colonos de dicha empresa, que al salir el sol tomaran en ayunas una tisana de agua de romero hervida con flor de azufre en la proporcion de un azumbre de agua por un manojo de romero y una cucharadita de flor. Los resultados han sido tan asombrosos, que no solo convalecieron en pocos dias los coléricos que siguieron sus consejos, sino que se observó que ni uno solo de cuantos españoles y arabes usaron este remedio preventivo, han sido atacados: los enfermos deben tomar doble dosis.

(*Guia del Comercio.*)

Palma 24 de diciembre.

Segun parece fué preciso ayer que el vapor *Mallorquin* entrase en el puerto de Andraitx por habersele roto el eje de una rueda; y tambien se nos dice que el representante en esta isla de la empresa del *Barcelones* ha ofrecido à la del *Mallorquin* sus servicios gratis en todo cuanto pueda serle útil.

REVISTA DE PERIODICOS.

Dice el *Balear* que por el correo del sábado se recibieron los nombramientos de alcalde y tenientes de esta ciudad y de la villa de Manacor. Habiéndose tambien nombrado por el Sr. Gefe politico iguales funcionarios para la villa de Santa Margarita. Los nombramientos son los siguientes:

PALMA.

Alcalde . . . Sr. D. Jaime Montaner y Morey.
1.er teniente. Sr. D. Pascual Ribot.
2º. . . . . . . Sr. D. José Vidal y Pont.
3º. . . . . . . Sr. D. Pedro Felio Perelló.
4º. . . . . . . Sr. D. José Antonio Togores.

MAÑACOR.

Alcalde. . . . D. Antonio Roselló y Mesquida.
1.er teniente. D. Andres Bassa.
2.º . . . . . D. Juan Amer.

SANTA MARGARITA.

Alcalde. . . . D. Juan Luis Estelrich.
Teniente 1º. . D. Cristóbal Fluxá.
Teniente 2º. . D. Bernardo Bibiloni.

JUNTA DE GOBIERNO

DE LA CASA DE MISERICORDIA DE PALMA.

Rifa del mes de diciembre de 1849.

En el sorteo celebrado en el dia de hoy han salido premiados los números que á continuacion se espresan.

Suertes.		Números.
1.ª	*Una copa-brasero de laton.*	6219
2.ª	*Una cadena de oro*	11585
3.ª	*Un escaparate.*	16163
4.ª	*Seis cubiertos de plata.*	6245
5.ª	*Un collar.*	12125
6.ª	*Unos pendientes.*	13612
7.ª	*Ocho lechonas.*	14205
8.ª		7908
9.ª		2152
10.ª		1102
11.ª		15436
12.ª		10643
13.ª		5458
14.ª		3733
15.ª	*Seis pavos.*	10895
16.ª		428
17.ª		11448

La persona á quien pertenezca el billete premiado se presentará con él en dicho establecimiento. Palma 23 de diciembre de 1849.=Miguel Ignacio Manera secretario.

BAILES PÚBLICOS DE MÁSCARAS

en salon de la Casa-Lonja.

Con la competente autorizacion del M. I. señor Gefe superior político de esta provincia, se darán bailes de máscaras como en los años anteriores en el próximo carnaval à favor de la casa de Misericordia. Los sugetos que gusten abonarse podrán efectuarlo desde esta fecha en la casa del señor administrador de loterias nacionales D. Jaime Muntaner, sita en la plaza de Santa Eulalia. Por cada abono se pagará una libra doce sueldos mallorquines, y servirà para diez bailes encluyéndose en este número el del juéves, domingo y dia último de carnaval. Para cada uno de estos bailes, se darán al abonado dos tarjetas que se entregaràn en el mismo punto en donde se despachan los abonos. En la inteligencia que ninguno de los abonados puede vender sus tarjetas, y faltando á ello perderà el abono. Los reriódicos de esta capital y los carteles fijados al efecto anunciaràn los dias y horas de baile.=Los comisionados de la junta municipal de beneficencia.=Miguel Tous, Antonio Maria Serra, Domingo Prats.

Avisos particulares.

DENTISTA ESPAÑOL.

El dentista que vivia en el salon del Borne se ha trasladado á la plaza de las Copiñas número 3 el cual ofrece de nuevo al público sus servicios en todo lo concerniente al mecanismo de la boca que como hasta hora han sido tan bien aceptados por los que le han honrado.

HELADOS.=En el café nuevo del Borne se haràn las tres fiestas de Navidad. Las personas que gusten tomarlos podrán pasar á dicho café donde se les servirá con esmero.

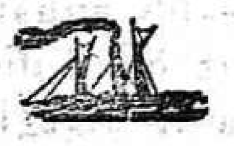

VAPOR-CORREO EL BARCELONES,

su capitan D. Antonio Balaguer.

Saldrá para Barcelona el mártes 25 á las tres de la tarde.

Admite carga y pasageros. Lo despacha D. Jaime Miró y Granada plaza de las *Copiñas*.

El Omnibus de la carretera de Inca no variará los viages que actualmente siguen, hasta 31 del que rige, desde cuyo dia empezará à salir de la capital los lúnes y juéves á las 9 de la mañana y de Inca los mártes y sábados á las diez. Los asientos se despachan en la librería de Gelabert plaza de Cort.

TRABAJOS DE VIDRIO.

MUCCI y su familia que acaban de llegar de Florencia á donde han tenido el honor de presentar sus trabajos de vidrio y de cristal, á las córtes de Toscana, Inglaterro, y á la de Turin en el mes de enero de 1844 habiendo obtenido de ellas las mas completas pruebas de satisfaccion.

Animados por tan augustas aprobaciones, cuentan alcanzar igualmente la del ilustrado público de esta ciudad, en presencia del cual se proponen ejecutar objetos los mas estraños, los mas interesantes y los mas instructivos.

Las personas que le honrren con sus visitas para verle trabajar recibirán gratis *una canastilla, una palmatoria, una pluma para escribir, ó una flor. Los artículos de mas valor serán vendidos á precios muy moderados, y son de un grande interes de actualidad acercándose las fiestas de Navidad. El Sr. MUCCI se presentará en todos los establecimientos de educacion de la ciudad, si fuese llamado por su director. El laboratorio está abierto desde las nueve de la mañana hasta las ocho de la noche.*

No tiene mas que algunos dias para permane en esta capital. Vive casa delante la fuente de la Princesa número 4 en el Borne. Precio de entrada 4 rs. vn.

LIBRERÍA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

En ella se halla de venta:

INSTRUCCION PRÁCTICA

SOBRE EL ARTE DE MEDITAR.

Acaba de publicarse este precioso opùsculo que no puede encarecerse lo bastante. Su arreglado método, su estilo lleno de sencillez y uncion, los discretos preceptos y elevadas màximas que contiene, lo hacen tan apreciable à los ojos de las personas mas adelantadas en la vida espiritual, como ùtil à toda clase de gentes que deseen aprovechar en ella. Es tan fàcil y llano que no hay quien al solo leerlo no pueda penetrar su profunda doctrina y hacerse desde luego á su práctica.

Forma un cuaderno en 8.º á 3 rs. vn.

TEATRO.

Funcion para mañana.

La anunciarán los carteles.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

EDITOR RESPONSABLE.